

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

Presidente: Muy buenos días, compañeras Diputadas y Diputados. Estaremos trabajando en consuno las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, por lo cual, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Félix Fernando García Aguiar**, me acompañe en la Secretaría y, en ese sentido, le pido pasar lista de asistencia.

Secretario: Muy buenos días. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

El de la voz, Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, justifica.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, justifica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

COMISIÓN DE JUSTICIA

El de la voz, Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Javier Villarreal Terán, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, se incorpora.

Secretario: Hay una **asistencia** de **10** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la misma.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diez horas con nueve minutos** de este **06 de febrero del 2024**.

Presidente: Damos la bienvenida a la Diputada Casandra De los Santos a los trabajos de esta comisión.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma los artículos 730, fracción III, 732, 733, 734; y se adiciona la fracción VIII al artículo 739 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y los artículos 162, 163 y 165 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo. ¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes. Es decir, 9 votos.

Presidente: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa que nos ocupa, la cual propone diversas modificaciones con el objeto de eliminar el derecho de adquisición de bienes, cuando se han realizado de mala fe o por medio de violencia, independientemente del tiempo que haya transcurrido a la posesión de dicho bien y evitar así la comisión de delitos, especialmente el de despojo.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar en relación al presente asunto y, en su caso, llevar el registro de participaciones.

Secretario: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o algún Diputado desea participar.

Secretario: Adelante, Diputada, tiene el uso de la voz.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. La presente acción legislativa propone reformas a diversos artículos del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio. Cuyo objeto es el de eliminar el derecho de la adquisición de bienes, cuando se hayan realizado de mala fe o por medio de violencia, independientemente del tiempo que haya transcurrido a la posesión de dicho bien y evitar así la comisión de delitos, especialmente el de despojo. Con lo que impide que cualquier persona se apodere de bienes muebles o inmuebles, y adquieran derecho de propiedad por el simple transcurso del tiempo. En ese tenor, la usucapión o prescripción adquisitiva es un mecanismo legal que permite adquirir derechos de propiedad sobre un bien, a través de la posición continua, pacífica y pública durante un periodo determinado de tiempo. Al respecto, actualmente la ley permite que quienes

hayan obtenido la posesión de mala fe o mediante violencia de un bien mueble o inmueble, por un lapso determinado de tiempo, se beneficie de ello al poder otorgarse derecho de propiedad. Con relación a lo anterior, el Código Civil para el Estado de Tamaulipas vigente establece que, el periodo de 4 años para poder usucapir un bien inmueble y diez años al tratarse de bienes inmuebles, en ambos casos cuando la posesión se realiza de mala fe, incluso aunque estos se hayan adquirido con violencia o por medio de un delito, situación que permite que aquellos que cometen dichas conductas se vean beneficiados. En ese sentido, estos órganos dictaminadores consideran que es fundamental tomar medidas para evitar que este tipo de acciones sean recompensadas. Permitir que los ocupantes por mala fe adquieran derechos de propiedad a través de la usucapión simplemente por el paso del tiempo, no solo es injusto para los propietarios legítimos, sino que también genera un incentivo para la apropiación indebida de bienes, los cuales consideramos que va en contra de los principios fundamentales de justicia y equidad en nuestro sistema legal. En tal virtud, con la aprobación de las reformas planteadas en la iniciativa que nos ocupa, lograremos contar con un marco jurídico que proteja los derechos de propiedad y deslinde la apropiación ilícita de bienes, promoviendo así la integridad y seguridad jurídica, al mismo tiempo que envía un mensaje claro de que las conductas ilícitas no serán toleradas ni recompensadas en nuestra sociedad. Por lo que en ese orden de ideas, se contribuye a disuadir la comisión de delitos relacionados con la apropiación indebida de bienes en medida positiva y necesaria, la cual fortalecerá en estado de derecho en nuestra entidad. Por lo que nos pronunciamos declarar procedente el asunto que nos ocupa. Es cuanto.

Presidente: Acto seguido, me permito solicitar a los integrantes de estas comisiones que emitan su voto en relación con la propuesta que ha hecho la Diputada Casandra De los Santos. ¿Votos a favor?

Presidente: La propuestas ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes, es decir, por 10 votos. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración antes expuesta.

Presidente: Pasamos a **Asuntos Generales**. ¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **terminada** la misma, dándose por válidos los acuerdos, siendo las **diez horas** con **quince minutos**, de este **6 de febrero** del presente. Gracias.